INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/17:
"ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO TIPO 50/70" ID 334.230.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho 28 (.....) días del mes de junio del año 2018, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 21/17: "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO"- ID 334.230,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 432/17 DV de fecha 17 de julio del año 2017, por la cual la Dirección de Vialidad, solicita el inicio del llamado;
- Dictamen Jurídico N° 11.242 de fecha 09 de octubre de 2017, por el cual la Dirección Jurídica no opuso reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 4.812/17 de fecha 29 de noviembre de 2017, por la cual se autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 2543/2017 I de fecha 27 de diciembre de 2017 por la cual la Intendencia resolvió llamar a Licitación Pública Nacional SBE, para la **ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO TIPO 50/70**;-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 087/2018) por Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes mil cuatrocientos millones) de fecha 12 de enero de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Lic. Braulio Ferreira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

- Proceso PLURIANUAL: Memorándum N° 048/18 del Departamento de Presupuesto: constancia de plurianualidad;
- En fecha 14 de febrero de 2018, se publicó el llamado en el portal de la DNCP. Fueron emitidas las siguientes Adendas: Adenda 1 publicada en fecha 06 de marzo de 2018, Adenda 2 publicada en fecha 13 de marzo de 2018, Adenda 3 publicada en fecha 23 de marzo de 2018, Adenda 4 publicada en fecha 05 de abril de 2018, Adenda 5 publicada en fecha 19 de abril de 2018, Adenda 6 publicada en fecha 26 de abril de 2018 y Adenda 7 publicada en fecha 26 de abril de 2018.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

En fecha 08 de mayo del año 2018, en la oficina de la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, siendo las **09:36** horas, se dio por finalizada la Subasta a la Baja Electrónica del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/17 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO TIPO 50/70"**; a continuación se inserta el Acta de la Subasta generado por el sistema de contrataciones públicas, en el mismo se puede observar el listado de empresas oferentes y sus respectivos lances:

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70					2.000
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA - 80063740-2	Petrobras	Petroleo Brasilero S.A.	CAP 50/70	Brasil	Cemento Asfáltico de Petroleo	4.480.000	8.960.000.000
COMPAÑIA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA) - 80010244-4	Petrobras	Petrobras	CAP 50/70	Brasil	Cemento asfáltico de petroleo	4.400.000	8.800.000.000

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

Oferente	Mejor Precio
COMPAÑIA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA) - 80010244-4	8.790.000.000
OSIRIS GROUP SOCIEDAD ANONIMA - 80063740-2	8.800.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80010244-4 - COMPAÑIA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)	
Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	8.790.000.000

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

En fecha 09 de mayo de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 14:10 horas, se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de las ofertas, presentándose las siguientes empresas:-

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	OSIRIS GROUP S.A.	8.800.000.000
2	COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.	8.790.000.000

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:-

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OSIRIS GROUP S.A.	COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.268.000.000	CUMPLE-GS.264.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1495763	PRESENTA-NRO1496177

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Seguidamente se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:

	ITEM 1 -Cemento Asfaltico 50/70					
Nro. De Orden	**Oferente**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Referencial**	**Variación Porcentual %**
1	**COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.**	2.000	4.395.000	8.790.000.000	4.200.000	5
2	**OSIRIS GROUP S.A.**	2.000	4.400.000	8.800.000.000	4.200.000	5

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Posteriormente, se realizaron solicitudes de documentación formal a los siguientes oferentes, para que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:

- **Nota D.A. N° 286/18 recibida en fecha 30/05/2018; a COMPASA S.A., solicitando los siguientes documentos:**

  - *Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación;*
  - *Presentar documentación (copia simple de escritura pública) de poseer vehículo propio para garantizar la provisión, o de una empresa de transporte perteneciente al grupo oferente.*

Respuesta en fecha 31/05/2018.

La firma respondió en tiempo y forma a lo solicitado, a excepción del certificado de origen nacional el cual no fue presentado.

- **Nota D.A. N° 285/18 recibida en fecha 30/05/2018 a las 15:30 hs a TALAVERA ORISIS GROUP S.A., los siguientes documentos:**

  - *Certificado de Origen Nacional*
  -

Respuesta en fecha 31/05/2018

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Raúlio Ferreira
Director General
Administración y Finanzas

El oferente informa que el certificado de origen nacional se encuentre dentro de las documentaciones presentadas, pero que de igual manera se estará actualizando.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Las empresas no han presentado el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por tal motivo no fue aplicado el beneficio.

Se menciona que la firma OSIRIS GROUP S.A., presentó con su oferta el Certificado de Origen Nacional en Trámite sin Valor Legal, por tal motivo no puede ser aplicado el beneficio.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a las ofertas presentadas:

Documentos Legales	COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.	OSIRIS GROUP S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Copia autenticada de Patente Comercial vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Julio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

Cualquier otro documento adicional requerido.	COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.	OSIRIS GROUP S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo en donde deberá presentar copias de contratos o facturas de los años 2.013, 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017 que demuestren la provisión o adquisición de Cemento Asfaltico, a instituciones públicas o privadas, las cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Presentar documentación (copia simple de escritura pública) de poseer vehículo propio para garantizar la provisión, o de una empresa de transporte perteneciente al grupo oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Disponer de instalaciones propias o arrendadas para el almacenamiento y calentamiento de por lo menos 250 toneladas de productos asfálticos. Si las instalaciones son propias presentar copia autenticada del título de propiedad. En caso de ser arrendadas, deberán presentar documentación que acredite el compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Balance general de los tres últimos años 2.014, 2.015 y 2.016 y Formulario 101 de los años 2.014, 2.015 y 2.016.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta deberá llevar adherida estampilla Municipal de Gs.1.000 y todas las demás fojas de la Carpeta "Original" de oferta deberán llevar adheridas estampillas municipales de Guaraníes Trescientos (Gs. 300)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección de Vialidad— mediante la firma del presente informe, expresa que las ofertas de las firmas **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. y OSIRIS GROUP S.A.** cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

10. RATIOS FINANCIEROS

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Lic. Braulio Ferreira
Director General
de Administración y Finanzas

COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.

		2014		2015		2016		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	63.346.316.862 / 50.607.201.678	1,25	66.102.459.918 / 49.448.418.506	1,34	67.366.857.711 / 53.793.129.245	1,25	1,28	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	50.607.201.678 / 91.641.022.800	0,55	53.430.696.099 / 102.655.962.063	0,52	59.272.445.715 / 112.672.578.286	0,53	0,53	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	7.377.249.779 / 26.200.000.000	0,28	7.417.307.354 / 9.225.265.964	0,80	17.654.042.287 / 53.400.132.571	0,33	0,47	No deberá ser negativo

OSIRIS GROUP S.A.

		2014		2015		2016		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	8.443.613.581 / 5.003.192.991	1,69	9.697.581.540 / 3.591.366.089	2,70	15.328.798.097 / 8.742.672.793	1,75	2,05	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	6.718.068.079 / 14.825.350.460	0,45	7.386.061.815 / 17.282.005.856	0,43	10.560.499.021 / 22.276.749.717	0,47	0,45	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	748.438.601 / 6.000.000.000	0,12	1.521.667.310 / 6.000.000.000	0,25	1.483.663.302 / 6.000.000.000	0,25	0,21	No deberá ser negativo

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.	OSIRIS GROUP S.A
REPRESENTANTE LEGAL	-JOSE ANTONIO AMARILLA DE FILIPPIS -JOSE MARIA AMARILLA VAGO -JUAN PABLO AMARILLA VAGO -MARIA GABRIELA AMARILLA VAGO -MARIA CECILIA AMARILLA VAGO -CLARA BEATRIZ VAGO DE AMARILLA	- GONZALO ZAVALA SERRATI - MAURICIO CORDERO CODAS - HORACIO MARCELO RUIZ
C.I. N°	-234629 -636776 -900323 -1442177 -838425 -974246	- 660397 - 1492241 - 1616700
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

12. AJUSTE DE PRECIOS

De conformidad a *lo dispuesto en la Resolución N° 1121/18 articulo 7°, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en donde se establece que* ***"Si alguno de los Ítems que conforma el lote o el total de la oferta evaluada como la más baja, resulta superior en comparación al precio del mismo ítem en alguna de las demás ofertas calificadas, se invitará a la misma a ajustarse a dicho precio"***, por Nota N° 333/18 de fecha 08/06/18 se ha solicitado a la firma OSIRIS GROUP S.A., la conformidad sobre el ajuste de precios correspondiente, dando la empresa su conformidad por Nota MA N° 002/2018 de fecha 13 de junio de 2018.

13. RECOMENDACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación: ----------

ADJUDICAR a la firma **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA), el 60% del monto total adjudicado de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultaneo** y a la firma **OSIRIS GROUP S.A el 40% de la Adjudicación,** en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia: ------

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

LIC. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70	Tonelada	CAMIONADA	1.200	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000	5.274.000.000
								TOTAL	**5.274.000.000**

OSIRIS GROUP S.A

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70	Tonelada	CAMIONADA	800	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000	3.516.000.000
								TOTAL	**3.516.000.000**

Es nuestro informe.

Dirección de Vialidad

Ing. Jorge R. Samaniego M.
Director
Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Bernardino Ferreira
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Carlos Ramírez Monialbani
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Gabinete

Lic. Marcelo Mancuello
Director General
Dirección General de Gabinete